

15318



09/07/2013
2013070063878



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Sus presentaciones de 8 y 15 de mayo de 2013, referidos a junta extraordinaria de accionistas de 24 de abril de 2013.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR GERENTE GENERAL
SINTEX S.A.
AVDA. SANTA MARÍA 2050
PROVIDENCIA

En relación a la documentación remitida que dice relación con la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 24 de abril pasado y en la cual se adoptó, entre otros acuerdos, la decisión de dividir la sociedad, producto de la cual nace la nueva sociedad denominada "Inmobiliaria Sixterra S.A.", cumpla con informarle que de la revisión de los antecedentes enviados, estos han merecido las siguientes observaciones:

- 1- Se detectó una diferencia en el capital base utilizado para efectos de la división, ascendente a M\$1.042.659, que equivale al 2,30% del capital. En efecto, dicha diferencia se explica debido a que se consideró como capital inicial en la primera aplicación de normas contables IFRS, el saldo al 31 de diciembre de 2008 (M\$45.332.938), debiendo haberse utilizado el capital al 31 de diciembre de 2009 (M\$44.290.280), atendida la fecha de adopción de IFRS, esto es, el año 2010 (lo cual fue instruido mediante Oficio Circular N°456 de 2008). Asimismo, dicho monto de capital ascendente a M\$44.290.280 fue aprobado en la respectiva junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2010. La sociedad deberá informar la manera en que procederá a subsanar esta observación.
- 2- En relación a los estatutos aprobados en la junta de 24 de abril de 2013 para la nueva sociedad que nace de la división, cabe señalar que éstos deberán ser adecuados a la normativa legal y reglamentaria actualmente vigente. En especial deberán considerarse las disposiciones contenidas en los artículos 48, 57 N°4, 67 N°9, 76 y 146 y siguientes de la Ley 18.046.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

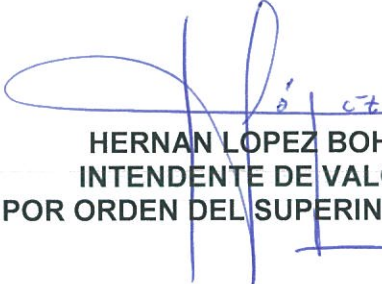


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3- Finalmente, se hace presente que la sociedad que nace producto de la división tiene la obligación de solicitar su inscripción y la de sus acciones en el Registro de Valores, de acuerdo a las disposiciones contenidas tanto en la Ley 18.046 como en la Ley 18.045.

En su respuesta, que deberá verificarse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, hará referencia al número y fecha del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE




RFI CSC / 1252

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl